CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD DE VENTAS CLAS, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal SOCIEDAD DE VENTAS LARSA, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal SOCIEDAD DE VENTAS ATO, SOCIEDAD LIMITADA. Sociedad unipersonal CAPSA TECNICA, SOCIEDAD ANONIMA, Sociedad unipersonal VALLISOLETANA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANONIMA, Sociedad unipersonal C.R.L.C., SOCIEDAD ANONIMA, Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales ordinarias de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima, de las siguientes: Sociedad de Ventas Clas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal; Sociedad de Ventas Larsa, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal; Sociedad de Ventas Ato, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal; Capsa Técnica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal; Vallisoletana de Alimentación, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y C.R.L.C, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a titulo universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin que se produzca ningún aumento de capital en esta última. Asimismo, se aprobaron como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos fiscales y contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2004.

No se otorgarán en la absorbente ventajas de ninguna clase, ni tampoco a favor de los administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo, 29 de junio de 2004.—Jesús Saénz de Miera y Zapico, Presidente de Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima; de Sociedad de Ventas Clas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal; de Sociedad de Ventas Larsa, Sociedad Limitada, Sociedad de Ventas Ato, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; de Capsa Técnica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; de Vallisoletana de Alimentación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; y de C.R.L.C, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—34.229.

DULIOVO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a la reunión de Junta General de Accionistas de Duliovo, S.A., la cual tendrá lugar en su domicilio social, sito en Tielmes (Madrid), Ctra. de Ambite, número 38, el próximo día 23 de julio del 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2003 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), aplicación del resultado y censura de la gestión social en dicho ejercicio.

Segundo.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento del nuevo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los señores accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, solicitándolo así en el domicilio social o por escrito.

Tielmes (Madrid), 22 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Luis Rodríguez.—33.302.

EAST-WEST IBÉRICA, S. L.

Se convoca a los señores socios a Junta General a celebrar en Ceuta, Polígono Industrial El Tarajal, nave número 6, el próximo dia 19 de julio a las 11,00 horas, en única convocatoria para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias) y de la propuesta de aplicación del resultado referido todo ello al ejercicio del año 2003, cerrado a 31 de diciembre de ese mismo año.

Segundo.—Modificar el párrafo segundo, apartado a) del art. 11 de los Estatutos Sociales en el sentido de modificar el sistema actual de convocatoria de las Juntas Generales, estableciéndose como únicas formas, el anuncio publicado de dicha convocatoria en el diario «EL FARO» de Ceuta o mediante comunicación escrita remitida por carta certificada con acuse de recibo a cada uno de los socios en el domicilio designado a tal efecto o que conste en el Libro Registro socios.

Se recuerda a los señores socios que tienen derecho a examinar en el domicilio social todos los documentos relativos a la Convocatoria.

Ceuta, 14 de junio de 2004.—El Administrador Solidario, D. Zeki Kursun.—33,448.

ELECNOR, S. A.

Dividendo Complementario del ejercicio 2003

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en ejecución del acuerdo adoptado en la Junta General de esta Sociedad celebrada el 16 de junio de 2004, se hará efectivo el próximo día 12 de julio de 2004 el dividendo complementario con cargo a los resultados del Ejercicio de 2003 por el siguiente importe por acción:

Importe bruto: 0,55 euros. Retención (15 por 100): 0,0825 euros. Importe neto: 0,4675 euros. De conformidad con el Artículo 79 de la ley de Sociedades Anónimas, en caso de existir autocartera el día de efectividad del Dividendo complementario, el importe bruto correspondiente a las acciones propias se adicionará proporcionalmente al resto de las acciones.

El importe retenido lo es a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, según la naturaleza del perceptor.

En virtud de lo establecido en el Artículo 146.4.d) de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, no se practicará retención en el dividendo que corresponda a aquellos accionistas cuya participación, directa o indirecta, sea de, al menos, un 5 por 100 del capital social y se haya poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el pago de este dividendo.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe del dividendo mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Madrid, 17 de junio de 2004.—Don Gabriel de Oraa y Moyúa, Secretario del Consejo de Administración.—33.298.

ESTRUCTURAS BENGOETXE, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo de Javier Gorostidi Matia, con documento nacional de identidad: 14.842.872 Y, administrador único de la sociedad, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general que con carácter ordinario tendrá lugar en el domicilio social (calle san vicente sin número, polígono Ibarzaharra 2. Trapagarán. Vizcaya), el día 22 de julio del 2004 a las once y media horas en primera convocatoria, y el día 23 de julio del 2004 a las doce y media horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el balance, la cuenta de perdidas y ganancias y la memoria. Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Cambio de denominación social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social la documentación sometida a la aprobación de la junta, así como, en su caso, el informe de gestión.

Trapagarán, 21 de junio de 2004.—Javier Gorostidi Matia, Administrador único.—33.506.

EUROCONSULT, S. A. (Sociedad absorbente) EUROCONSULT GEOTECNIA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales de accionistas de las sociedades de Euroconsult, S.A., y Euroconsult Geotecnia, S.A., celebradas el 15 de junio de 2004, por unanimidad aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida a favor de la absorbida en base lución y sin liquidación de la absorbida en base